

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

43 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, formalización de las actas de ocupación en el procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de cambio de tensión a 400 kV de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, San Sebastián de los Reyes-Loeches 2, en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo y Loeches (Madrid).

Exp.: LAT 01/19

Mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 20 de marzo de 2025, publicada el 28 de marzo de 2025, en el “Boletín Oficial del Estado” número 75, se otorgó la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de cambio de tensión a 400 kV de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, simple circuito, San Sebastián de los Reyes-Loeches 2, en los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo y Loeches (Madrid).

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

Con fecha 10 de junio de 2025, y en virtud de lo establecido por el artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa, Red Eléctrica de España, S. A. U. en su condición de entidad beneficiaria de la expropiación presentó ante la Delegación del Gobierno en Madrid escrito solicitando el inicio de la tramitación del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las instalaciones correspondientes al proyecto citado y, en consecuencia, la convocatoria para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación, si procediera.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, con independencia de la notificación individual, por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados, para que en el día y hora que se señala en este escrito comparezcan en los Ayuntamientos de San Sebastián de los Reyes y Loeches (Madrid), al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar:

El día 24 de marzo de 2026, en las dependencias del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes sitas en el Edificio de Servicios Municipales El Caserón, Plaza de la Constitución, 1 (28701 San Sebastián de los Reyes), según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

El día 24 de marzo de 2026 en las dependencias del Ayuntamiento de Loeches sitas en Edificio Arango, Avda. Constitución n.º 2 (28890 Loeches), según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas por escrito, aportando el Documento Nacional de Identidad del titular y representante y los documentos acreditativos de su titularidad actualizados, preferiblemente nota simple del registro de la propiedad. Además, puede aportar escritura pública y, en defecto de esta, certificación catastral actualizada, el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (en caso de que en este último no constase el n.º de referencia

catastral del bien objeto de expropiación, deberán solicitar certificación de desglose del recibo en el Ayuntamiento del municipio en el que éste se encuentra), contrato de compra-venta o de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar, incluidos preacuerdos con el beneficiario en el procedimiento expropiatorio. Si lo estiman oportuno, pueden acompañarse de perito y/o notario, a su costa.

Asimismo, en el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberá/n acudir a la presente convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

- Si los bienes y derechos son de carácter ganancial, deberán comparecer ambos cónyuges.
- Si se trata de una propiedad en proindiviso, deberán acudir todos los cotitulares.
- En el supuesto de que exista algún otro interesado como arrendatario, aparcerero o acreedor hipotecario, deberá/n darle conocimiento de la presente convocatoria, a fin de que pueda ser parte en la tramitación, debiendo comparecer con el correspondiente contrato y/o documento que acredite su condición de interesado.
- Si alguno de los titulares no pudiera acudir al presente acto, podrán ser representados por otra persona, aportando escrito firmado de poder de representación expedido a tales efectos acompañado de los DNI de ambos.
- En caso de incomparecencia se entenderán diligencias con el Ministerio Fiscal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del acta previa, ante la Delegación del Gobierno en Madrid cuantas manifestaciones estimen oportunas, solo a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este escrito.

Podrán presentarse las alegaciones, documentación citada anteriormente o aquella que se considere oportuna, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Con objeto de facilitar las comunicaciones entre los afectados y el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, le recomendamos que nos autorice a realizar las notificaciones de forma digital mediante su correo electrónico. Para ello, debe presentar la autorización incluida en el siguiente enlace cumpliendo los condicionantes recogidos en el mismo.

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/madrid/servicios/rea-de-industria-y-energ-a/tr-mite-ciudadanos

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

En el acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose en tal caso, acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de no alcanzar el mutuo acuerdo, se hará entrega de la correspondiente hoja de tasación de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja General de Depósitos, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En virtud del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, el presente anuncio se notificará a los Ayuntamiento/s de San Sebastián de los Reyes y Loeches, y a Red Eléctrica de España, S. A. U. y se publicará en el “Boletín Oficial del Esta-

do”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y al menos, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere, lo que servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CITACIÓN ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN EXPEDIENTE LAT-01/19.
TERMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	OCUPACIÓN TEMPORAL (M²)	SERVIDUMBRE DE VUELO (M²)	ZONA DE SEGURIDAD (M²)	FECHA	HORA
9	28134A022000330000XL	Josefa Guadalix Rodriguez	0	1205	1779	24/03/2026	10:00
9	28134A022000330000XL	Eva María Baena Guadalix	0	1205	1779	24/03/2026	10:00
9	28134A022000330000XL	Jose Manuel Baena Guadalix	0	1205	1779	24/03/2026	10:00
9	28134A022000330000XL	Francisco Javier Baena Guadalix	0	1205	1779	24/03/2026	10:00

TERMINO MUNICIPAL DE LOECHES

Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	OCUPACIÓN TEMPORAL (M²)	SERVIDUMBRE DE VUELO (M²)	ZONA DE SEGURIDAD (M²)	FECHA	HORA
10	4108301VK6740N0001FQ	Subdirección General de Patrimonio Dirección General de Patrimonio y Contratación Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid	4	0	29	24/03/2026	12:00
12	0	Dirección General de Carreteras Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid	897	682	1337	24/03/2026	12:20

Madrid, a 28 de enero de 2026.—El delegado del Gobierno en Madrid, Francisco Martín Aguirre.

(02/1.585/26)

